

OFICIO N° 260.

Horqueta, 01 de Agosto de 2.022.

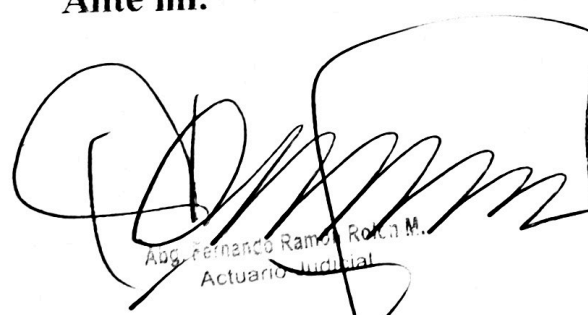
SEÑOR PRESIDENTE:

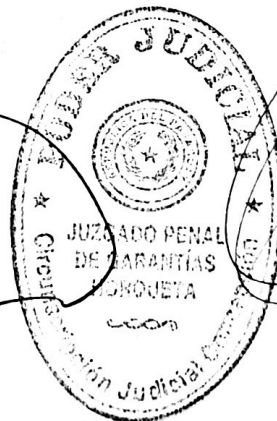
LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DE HORQUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación al CIRCULAR N° 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 31 de Julio del año 2.022, en la SECRETARIA N° 1 no existe ningún expediente inhibido en el mes y en la SECRETARIA N° 2, se cuenta con un (01) expediente inhibido en el mes, en la CAUSA N° 04 – 01 – 01 – 02 – 2.022 – 836. N° 25 – Folio: 56 – Año: 2.022. "VICTOR CECILIO SANABRIA FERREIRA S/ HOMICIDIO DOLOSO EN LA LOCALIDAD DE KURUZU DE HIERRO DE ESTA JURISDICCION".

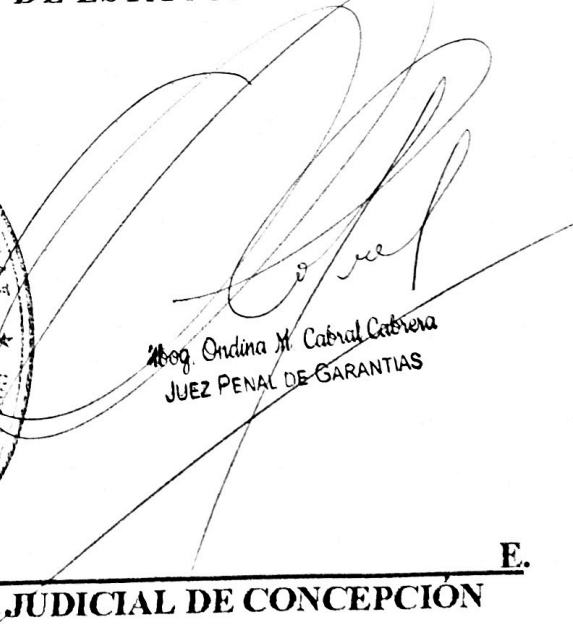
Salúdale atentamente.

Ante mí:


Abg. Gloria Coronel Giménez
Actuaria Judicial


Abg. Fernando Ramón Rolón M.
Actuario Judicial




Abg. Ondina M. Cabral Cabrera
JUEZ PENAL DE GARANTIAS

A

S.

E.

EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E.

S.

D.